
 1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022 Malvinas y Soberanía (Ordenanza 3302-CM-22)	PROYECTO DE ORDENANZA	 BARILOCHE No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 3029-CM-18)
---	--------------------------	---

25 OCT 2022

PROYECTO DE ORDENANZA N° \_\_\_\_\_-CM-22

-606/22

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE PRESTA ACUERDO LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA SEMÁFOROS.

#### ANTECEDENTES.

Constitución Nacional.

Ley Nacional de Tránsito 24449, y sus modificatorias.

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 257-C-89. Régimen de Contrataciones de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.

Ordenanza 669-CM-91. Reglamento de Contabilidad.

Ordenanza 456-CM-95. Establece zonas de alto riesgo vial y medidas a adoptar.

Ordenanza 1611-CM-06. Proceso presupuestario de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.

Ordenanza 1625-CM-06. Requisitos formales para prestar acuerdo a los pliegos de licitación pública.

Ordenanza 2528-CM-14. Monto de contrataciones municipales.

Ordenanza 3286-CM-21. Aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

Nota N° 234-TC-2022 del Tribunal de Contralor.



Nota de Director de Tránsito y Transporte de fecha 25 de octubre de 2022.

Pliego de licitación pública para adquisición e instalación de semáforos.

#### FUNDAMENTOS

El presente se funda en la necesidad de continuar implementando medidas a fin de ordenar el tránsito vehicular en nuestra ciudad, con el objeto de brindar mayor seguridad a los usuarios de la vía pública, principalmente a los peatones que requieren realizar un cruce seguro de calles.



 <p>1982 - 40 años de la gesta de Malvinas - 2022 Malvinas y Soberanía (Ordenanza 3302-CM-22)</p>	<p>PROYECTO DE ORDENANZA</p>	 <p>BARILOCHE</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
--	----------------------------------	--

Este proyecto se presenta entonces con el objeto de que se preste acuerdo al llamado a licitación pública para adquirir semáforos completos con tecnología inteligente, instalación de semáforos peatonales y programación para siete intersecciones de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Asimismo para la adquisición de un vehículo pick up para tareas de instalación y mantenimiento de los antes mencionados.

Resulta necesario regular el tránsito vehicular mediante sistema de semáforos con controladores inteligentes con enlace al Centro de Monitoreo brindando mayor seguridad vial.

El Centro de Monitoreo funciona las 24 horas, los 365 días del año, con visualizadores que observan las imágenes generadas por las cámaras instaladas en sitios estratégicos de la ciudad. Desde el año 2016 la intención del Gobierno Municipal ha sido fortalecer el sistema de videovigilancia, por lo que el objeto de la adquisición que motiva el presente se encuentra en línea con este objetivo.

Los nuevos semáforos, a ser colocados en sitios estratégicos, permitirán el cruce seguro de calles, la regulación vehicular y el ordenamiento tanto de la movilidad de los peatones, así como de ciclistas, motociclistas y automovilistas.

El incremento de vehículos que impacta en la actual infraestructura vial es motivo de preocupación, ya que el Estado Municipal debe velar por la seguridad de la población.

Ante la necesidad de determinar medidas concernientes al ordenamiento del tránsito vehicular con la finalidad de asegurar una sana convivencia en el espacio público compartido, es imperioso realizarlo a través de sistema de ordenamiento automatizado como son los semáforos vehiculares. Dicha tecnología permite ordenar y monitorear la movilidad urbana, y mediante el nuevo sistema de monitoreo es posible dar mayor fluidez a los sectores que sean convenientes de acuerdo a las necesidades de conectividad.



De acuerdo a datos de la Dirección de Tránsito y Transporte, existen intersecciones con mayor flujo vehicular y cruce de personas, lo cual debe ser resuelto mediante un sistema que regule la velocidad y permita el cruce seguro de peatones con semáforos tipo vehicular y peatonal.

Por otro lado, nuestra ciudad recibe turismo todo el año y el incremento del mismo es otro factor que impacta en la actual infraestructura vial sin poder mantener inspectores las 24 hs. para el ordenamiento vehicular.

Finalmente, es requisito previsto por la Carta Orgánica Municipal en su artículo 38° inciso 23 que el Concejo Municipal preste acuerdo a los llamados a licitación pública, motivo por el cual se adjunta a la presente el Pliego respectivo.

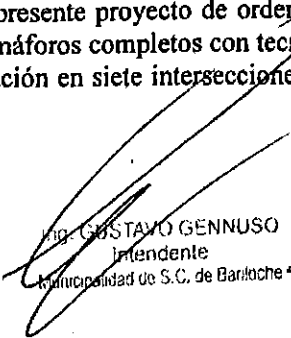
Se hace saber que el pliego no presenta objeciones por parte del Tribunal de Contralor, conforme surge de la Nota N° 234-TC-2022 indicada en los antecedentes.



 <p>1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022 Malvinas y Soberanía (Ordenanza 3302-CM-22)</p>	<p>PROYECTO DE ORDENANZA</p>	 <p>BARILOCHE</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
---	----------------------------------	--

Por todo lo expuesto, se solicita el tratamiento del presente proyecto de ordenanza a fin de dar continuidad al proceso licitatorio para adquirir semáforos completos con tecnología inteligente, instalación de semáforos peatonales y programación en siete intersecciones de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AUTOR: Intendente Municipal, Gustavo Gennuso.

  
Ing. GUSTAVO GENNUSO  
Intendente  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



COLABORADORES: Jefa de Gabinete, Marcela González Abdala, Secretario de Fiscalización Claudio Otano, Director de Tránsito y Transporte, Carlos Catini.

El proyecto original N.º \_\_\_\_/22, con las modificaciones incorporadas, fue aprobado en la sesión del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2022, según consta en el Acta N.º \_\_\_\_/22. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal.

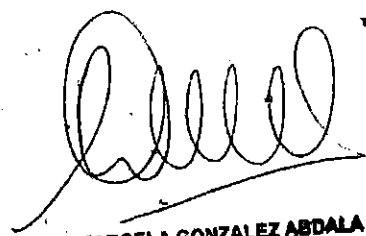
EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE

ORDENANZA

- Art. 1º) Se presta acuerdo al llamado a licitación pública para adquirir semáforos completos con tecnología inteligente, instalación de semáforos peatonales y programación en siete (7) intersecciones y vehículo pick up para instalación y mantenimiento de los mismos, según Pliego de bases y condiciones adjunto como Anexo I de la presente ordenanza, con un presupuesto oficial de pesos: cuarenta y dos millones quinientos cuarenta y seis mil cuatrocientos ochenta (\$ 42.546.480).
- Art. 2º) Se afecta a la partida presupuestaria 1.10.13.02.0017.155.2 Transferencia de Recursos Propios, del presupuesto en ejercicio.
- Art. 3º) Se establece que el acuerdo se funda exclusivamente en el mérito y en la conveniencia de la contratación.

 <p>1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022 Malvinas y Soberanía (Ordenanza 3302-CM-22)</p>	<p>PROYECTO DE ORDENANZA</p>	 <p>BARILOCHE</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
---	----------------------------------	--

- Art. 4º) Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares se formalizarán mediante Resolución del Departamento Ejecutivo en total concordancia con el régimen de contrataciones vigente, la normativa particular aplicable y de conformidad al artículo 51, inciso 10 de la Carta Orgánica Municipal.
- Art. 5º) La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su promulgación.
- Art. 6º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.



MARCELA GONZALEZ ABDALA  
Jefa de Gabinete  
Municipalidad S.C. de Bariloche